

□} `HP 500

€□

} □.pl 72 .mb 5 .mt 5

.F3

/ / /

ORDENANZA Nro. 2.530

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm

ARTICULO 1ro.-□

€

□

□ Disp□ñese que el Ejecutivo Municipal proceda a reali□

□

€

€

□

□zar el asfaltado de todas las calles de los sectores □

□

€

€

□

□II, III y IV del Barrio Ant□ □rtida Argentina.

□

€

€

□

□

ARTICULO 2do.-□

€

□

□Lo dispuesto en el Art□;□culo primero se har□ □ de acuerdo □

□

€

€

□

□a lo establecido por Ordenanza No. 2.493.-

□

☺
☺
☺
ARTICULO 3ro.-☺
☺
☺Comun☺;☺quese, publ☺;☺quese, ins☺,☺rtese en el Registro Ofi☺
☺

☺
☺
☺cial Municipal y arch☺;☺vese.-

☺
☺
☺ Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Delibe☺
☺

☺
☺
☺rante de la ciudad de La Rioja, a los tres d☺;☺as del mes ☺
☺

☺
☺
☺de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Proyecto ☺
☺

☺
☺
☺presentado por los Bloques Peronistas "Lealtad y Uni☺
☺

☺
☺
☺dad" y Radical.

.lm 0,00
Firmado: CESAR OSCAR PEREYRA - Presidente -
GLADYS A. CACERES - Pro-Secretaria Deliberativa -

a.d.

□
□□ = c3□
ξ

□

□
□□= Q9□
S

□

